

De la convulsión al crimen

Jorge Amado Robert Vera
Escritor y periodista
Delegado del Comité Ciudadanos por la
Integración Racial (CIR) en las provincias orientales
Santiago de Cuba, Cuba

La masacre perpetrada en la primavera de 1912 por el gobierno liberal del general José Miguel Gómez contra miembros del Partido Independientes de Color (1908-1912) sembró el terror y el pánico por muchas décadas en la población de varias regiones del país. Con el objetivo de eliminar a los Independientes de Color, protagonistas del levantamiento simbólico con que pretendían presionar a las autoridades para conservar su participación política después de la tendenciosa ilegalización de que fueron víctimas, el gobierno movilizó a más de tres mil efectivos regulares en solo cuatro días.

La convulsión de Oriente o guerra de los negros fue el pretexto utilizado por los liberales para descargar todo el odio racial contra quienes solo pretendieron hacer valer las prédicas de igualdad racial del Apóstol José Martí.

Los “Voluntarios de Occidente,” una de las fuerzas militares en campaña por Oriente, cometieron dentro de sus propias filas un horroroso y abominable crimen racial. Las víctimas, un cabo y tres soldados de la raza negra, no tuvieron otra opción que morir injustamente en manos de empedernidos criminales.

En Cayo Piedra (cerca de Boquerón, en la actual provincia de Guantánamo), el capitán Enrique de Regueira y otros oficiales cómplices ultimaron a machetazos al cabo Santiago García y los soldados Prudencio Céspedes, Domingo Tamayo y Julián Hernández por negarse a continuar en condición de esclavos.

Al final de la campaña y con el arribo de los “Voluntarios de Occidente” a La Habana, el 2 de julio de 1912, se supo con más profundidad acerca del crimen. Todos los soldados de la cuarta compañía de La Habana, a la cual pertenecían las víctimas, portaban un crespón negro en señal de luto por sus compañeros asesinados y acusaron al capitán Regueira y demás oficiales ante el general Manuel Piedra, quien según el diario *El Cubano Libre* se encontraba ausente al momento de los hechos.

El corresponsal del diario en Guantánamo llegó a conocerlos, pero con el propósito de no alarmar a la opinión pública ni provocar rencores contra el cuerpo militar en operaciones, decidió guardarse la noticia. Tras enviarse desde La Habana un telegrama que pedía aclaraciones, testigos del suceso dieron su versión a la prensa.

El soldado Novo declaró a *El Cubano Libre* que la noche del 12 de junio se encon-

traba de centinela y el capitán Regueira fue al calabozo donde se encontraban el mestizo Céspedes y los negros Hernández, Tamayo y García bajo cargos de conspiración e insubordinación. Al llegar al calabozo, el capitán dijo a los prisioneros: “Vamos, muchachos, levántense y salgan de uno en uno.” A medida que salían eran atados fuertemente por el teniente Rafael Ponce de León con una cuerda nueva expresamente comprada para ello. Al poco rato Novo escuchó gritos desgarradores donde habían sido conducidos los presos para embarcarlos en una lancha.

Novo se enteró más tarde que los cuatro detenidos habían sido asesinados a machetazos por sus carceleros, quienes manifestaron haberlos llevado a Guantánamo. Además del capitán Regueira y el teniente Ponce de León, participaron el teniente Alejo Arriot, los sargentos Julián Izquierdo y Rafael Duarte, y el soldado Federico Gisbert.

Luego de minuciosa investigación, el Consejo de Guerra juzgó a los autores del crimen de Boquerón y falló condenarlos a muerte, pero la sanción fue commutada por el presidente Gómez sin que conste la pena sustituta.

La defensa de Regueira por el capitán González del Real puso de manifiesto el desprecio a la vida, el odio, la crueldad y el ra-

cismo despiadado hacia los afrodescendientes. González del Real estableció diferencias entre las fuerzas regulares e irregulares de la campaña y justificó el crimen con que había la disciplina se imponía a punta de machete y las víctimas habían sido acusadas de traición, que trae aparejada la pena de muerte. Por tanto, los hechos que se juzgaban estaban previstos en el artículo 178 de la Ley Militar, que eximía de pena a quien maltratara de obra, con independencia de los resultados, si evitaba así la rebelión, insubordinación y traición. Quedaba claro que el negro no tenía derecho a protestar ni exigir condiciones, sino tan solo a obedecer por “el bien de la República”.

La injusticia y la discriminación racial explican la decisión de los Independientes de Color. El negro cubano, que participó activamente en todas las luchas por la independencia nacional y contribuyó de manera inobjetable a eliminar la esclavitud y a emanciparse como ser social, vio en los nuevos contextos republicanos como sus aspiraciones quedaban al margen del bienestar ciudadano.

Este horroroso crimen es una mancha más en nuestra historia y sus víctimas deben incorporarse a la larga lista de inocentes asesinados, horrores del militarismo en campaña y odio racial de los extremistas liberales.